



# RESOLUCIÓN CS Nº 172 / 18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 10969/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones Nros. RDNAT-2017-1971 y RCDNAT-2018-040, mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Ing. Ernesto Manuel ABDO, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Asignatura EXTENSIÓN RURAL, Carrera Ingeniería Agronómica, para atender las funciones de Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

### CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías del cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, liberado por el Ing. Carlos Herrando (Res. CDNAT-2014-735), cargo de la planta aprobada (Res CS Nº 228/17) de dicha sede.

Que a fs. 252 obra informe de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 22/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2018)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Ing. Ernesto Manuel ABDO, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto de la Asignatura EXTENSIÓN RURAL, Carrera Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 15/12/2017 y hasta nueva disposición, para atender las funciones de Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a los fondos provenientes del cargo vacante de profesor adjunto, dedicación simple de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, liberado por el Ing. Carlos Herrando (Res. CDNAT-2014-735), cargo de la planta aprobada (Res CS Nº 228/17) de dicha sede.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Sede Sur, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría  
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA